



## DECRETO U. DE C. N° 2000 109

## VISTO :

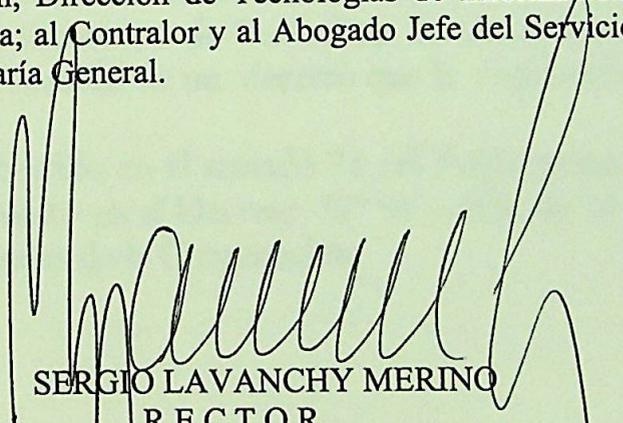
Los Manuales de Procedimientos para Evaluación Académica presentados por las Facultades de Humanidades y Arte y de Ingeniería; lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de Personal y artículo primero transitorio del Decreto U. de C. N° 2000-047 de 03.04.2000 y lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.98 y en los Estatutos de la Corporación,

## DECRETO :

Apruébanse los Manuales de Procedimientos para Evaluación Académica de las Facultades de Humanidades y Arte y de Ingeniería, cuyos textos acompañados y certificados conformes por el Secretario General se archivarán en cada una de las citadas Facultades y en las Oficina de Partes y Archivo.

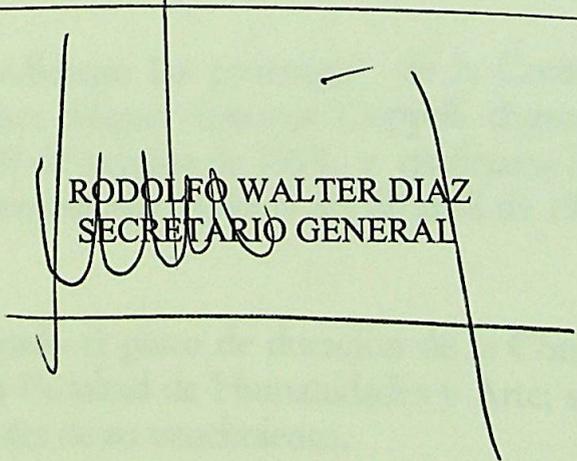
Transcribábase a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de las Facultades de Humanidades y Arte y de Ingeniería; a los Directores de : Docencia e Investigación, Dirección de Tecnologías de Información, Servicios, Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 06 de julio de 2000.



SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

95-2/2

92-178